DECRETO Nº 570/2.019.
CONCORDIA, 30/04/2.019.

VISTO que se han promulgado las Ordenanzas Nº 36.478/2018 y 36.479/2.018, que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Titulo I, Articulo 1º de la Ordenanza Nº 36.478/2.018 establece la creación de la Secretaria de Deporte, indicando por su parte en el Titulo III, Capitulo VI, Articulo 15º, las funciones competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo, debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor BERNAY VICTOR EDUARDO CEFERINO, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase Secretario de Deporte de la Municipalidad de Concordia, ad-honorem al Señor BERNAY VICTOR EDUARDO CEFERINO, DNI: 21.495.162, Clase 1.970, a partir del día 1º de Mayo de 2.019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE TOMÁS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. [illegible]
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

a/c Secretaría de Gobierno

ES COPIA